

# Miscelánea - Jumillana

Pedro Abarca López

---

25-8-1937

## Acta de la sesión extraordinaria para la Constitución del nuevo Consejo Municipal de nombramiento gubernativo celebrada el día 25 de Agosto 1937.

En la Ciudad de Jumilla, siendo las veintidós horas del día veinticinco de Agosto de mil novecientos treinta y siete, previa citación en forma reglamentaria, se reunieron en el Salón de Actos Públicos de esta Casa Consistorial bajo de Presidencia del Sr. Tt. de Alcalde Dº Pablo Mateos Martínez, por licencia del que lo es en propiedad y asistidos de mí el Secretario de esta Corporación, los Srs. que después se mencionaran, al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria, para la Constitución del nuevo Consejo Municipal de nombramiento gubernativo, con diecinueve Consejeros propietarios y sus suplentes respectivos. Así constituidos, se dio lectura a una comunicación nº 178, negociado 1º, que con fecha del viernes anterior día 20, el Sr. Gobernador Civil de Murcia Dº Vicente Sarmiento, dirige al Sr. Alcalde de esta Población; dice así: "Visto su oficio fecha 17 del corriente dándome cuenta de haber sido designados los Consejeros propietarios y suplentes nombrados por los partidos políticos y sindicales que han de constituir el Consejo Municipal de esa localidad, cúmpleme significarle que dicha propuesta es aprobada por este Gobierno, debiendo esa Alcaldía convocarlos para darles posesión inmediatamente, dándome cuenta telegráficamente del resultado del acto". Concejales propietarios:

Organización Sindical U.G.T.- Juan López Martínez, Francisco Jiménez Martínez,

Agrupación Socialista.- Juan Terol Martínez, Pedro Olivares Lencina, José Tomás Guardiola, José Pérez Olivares, Antonio Martínez Tomás.

Partido Comunista.- Pedro Olivares Navarro, Antonio Ríos Camacho, Miguel Pérez García (que está ausente), Blas Abad González.

Unión Republicana.- Pablo Mateos Martínez, Gabriel Carrión Jiménez, Martín Ortega Sánchez, Tomás Guardiola Requena.

Izquierda Republicana.- Germán Jiménez Bernal, Miguel Martínez Martínez, Adrián Herrero Simón, Juan Marín Martínez,

Concejales Suplentes.- Del 1º, Juan Miguel Pérez Martínez, del 2º, Juan Antº Gutiérrez Bernal, del 3º, Pedro Gil Lozano (que no asiste), del 4º, Bartolomé Martínez Tomás, del 5º, Francisco Tomás Muñoz, del 6º, Pedro Herrero Guardiola, del 7º, Antonio Tomás García (que está ausente), del 8º, José Carrión Vicente, del 9º, Alberto Sánchez Carrasco, del 10º, José Romero Vidal, del 11º, Florencio Abellán Jiménez, del 12º, Rómulo Pérez Rico, del 13º, Florentino Puche Atienza, del 14º, José García Carrión, del 15º, Rafael Cutillas Abellán, del 16º, Antonio Bastida Jiménez, del 17º, Francisco Vicente Fernández, del 18º, José Mª Jiménez Mateo y del 19º, Gaspar Vizcaíno López.

# Miscelánea - Jumillana

Pedro Abarca López

---

La Presidencia declara posesionados de sus cargos a los Srs. antes relacionados, y de orden de la misma Presidencia, yo el Secretario, dí lectura al Decreto del Ministerio de la Gobernación de fecha 4 de Enero del corriente año, Gaceta del día 7 y a los artículos 51, 52 y 59 de la vigente Ley Municipal, pertinentes al caso. En este momento y por indicación de la Presidencia se retiran de los estrados los Concejales suplentes y acto seguido se procede a la elección de Alcalde, resultando elegido D<sup>o</sup> Juan Terol Martínez, por 18 votos y una papeleta en Blanco, pasando a ocupar el Sillón-Presidencial y haciéndose cargo de las insignias propias del mismo; dá las gracias a los Srs. Concejales sus electores, y manifiesta que abandonará la Presidencia tan pronto vea falta de entusiasmo y de colaboración en cuantos componen este Consejo, pues, sólo por patriotismo y amor a su pueblo acepta esta representación que sabe que le ha de producir sólo molestias y sin sabores, a la vez, que ello le obliga a abandonar sus atenciones particulares. Seguidamente se procede a la elección, uno por uno, de los cuatro Ttes. de Alcalde, resultando elegidos los Srs. siguientes: Para 1<sup>er</sup> Tte. de Alcalde, D<sup>o</sup> Pablo Mateos Martínez, por 16 votos y dos papeletas en blanco; para 2<sup>o</sup> Tte. de Alcalde, D<sup>o</sup> Blas Abad González por 17 votos y una papeleta en blanco; para 3<sup>er</sup> Tte. de Alcalde, D<sup>o</sup> Francisco Jiménez Martínez por 17 votos y una papeleta en blanco y para 4<sup>o</sup> Tte. de Alcalde D<sup>o</sup> Germán Jiménez Bernal por 16 votos y dos papeletas en blanco; cuyos Srs. ocupan sus respectivos sitios junto a la Presidencia. Por mí el Secretario, se dio lectura a los Art<sup>os</sup> 41 y 88 de la Ley Municipal vigente, que se refieren al número de Síndicos en cada Ayunt<sup>o</sup>, según el número de habitantes de la población, y a las funciones que la Ley asigna a estos cargos, resultando elegido por unanimidad D<sup>o</sup> Antonio Ríos Camacho. A propuesta de la Presidencia y por unanimidad se designa a los Concejales que han de integrar las seis Comisiones siguientes:

Comisión de Hacienda.- D<sup>o</sup> Pablo Mateos Martínez, D<sup>o</sup> Pedro Olivares Lencina, D<sup>o</sup> Miguel Martínez Martínez y D<sup>o</sup> José Tomás Guardiola.

Comisión de Instrucción Pública.- D<sup>o</sup> Germán Jiménez Bernal, D<sup>o</sup> Gabriel Carrión Jiménez, D<sup>o</sup> Antonio Martínez Tomás y D<sup>o</sup> Pedro Olivares Navarro.

Comisión de Montes.- D<sup>o</sup> Francisco Jiménez Martínez, D<sup>o</sup> Pedro Olivares Navarro, D<sup>o</sup> Martín Ortega Sánchez y D<sup>o</sup> Antonio Ríos Camacho.

Comisión de Policía Urbana.- D<sup>o</sup> Blas Abad González, D<sup>o</sup> José Tomás Guardiola, D<sup>o</sup> Tomás Guardiola Requena y D<sup>o</sup> Miguel Pérez García.

Comisión de Obras Públicas.- D<sup>o</sup> Pablo Mateos Martínez, D<sup>o</sup> Juan López Martínez, D<sup>o</sup> José Pérez Olivares y D<sup>o</sup> Juan Marín Martínez.

Comisión de Beneficencia y Sanidad.- D<sup>o</sup> Blas Abad González, D<sup>o</sup> Pedro Olivares Lencina, D<sup>o</sup> Adrián Herrero Simón y D<sup>o</sup> Martín Ortega Sánchez.

# Miscelánea - Jumillana

Pedro Abarca López

---

También, a propuesta de la Presidencia, y por unanimidad, se designan a D<sup>o</sup> Gabriel Carrión Jiménez, para Depositario de estos fondos Municipales, y a D<sup>o</sup> Pedro Olivares Lencina, Depositario de los fondos de este Pósito.

Por último, el Ayunt<sup>o</sup> acuerda celebrar sus sesiones ordinarias todos los sábados a las veintidós horas.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión extraordinaria, el Sr. Presidente, siendo las veinticuatro horas, la dio por terminada, extendiéndose de la misma la presente acta que firmaran cuantos deben hacerlo por ministerio de la Ley, de que yo el Secretario certifico.

## Firmas



*D<sup>o</sup> Juan Terol Martínez, Alcalde Pte. del Ayuntamiento de Jumilla.*

***"Abandonaré la presidencia tan pronto vea falta de entusiasmo y de colaboración en cuantos componen este Consejo"***

*Foto: Cortesía Blas Terol Pérez.*

Archivo Histórico de Jumilla: Libro Actas Capitulares, año 1937.

Asunto: Constitución Consejo Municipal año 1937.